

# *El reconocimiento de la actividad artística como investigación en Bellas Artes*

**The recognition of artistic activity as Fine Arts research**

Dr. Elías M. Pérez García  
Profesor del Departamento de Escultura-UPV

## **RESUMEN:**

En la Universidad española se ha establecido la valoración de la actividad investigadora del profesorado, que tiene repercusiones importantes en la carrera docente del profesor y en la financiación y oferta docente del centro y universidad en la que éste desarrolla su actividad. El presente artículo plantea, más allá de la discusión y reformulación permanente acerca del concepto de investigación, la necesidad de unos indicadores específicos para el reconocimiento de la productividad del profesorado en cuanto a la generación de conocimiento en el ámbito de Bellas Artes. Los sistemas de evaluación deben incentivar la generación de conocimiento específico que es esencial para la docencia y fundamental para la transferencia de resultados a la sociedad, y en el ámbito de las Bellas Artes, la actividad principal (no exclusiva) se debería producir en el laboratorio artístico, como para otras áreas es el laboratorio científico. Promover el reconocimiento de la investigación basado en la valoración de la actividad artística, evitando los riesgos de una equiparación literal con la producción y una asimilación exclusiva de los criterios de valor del mercado, parece un reto difícil, pero en estos momentos esencial para el futuro de las facultades de Bellas Artes en el contexto Universitario europeo.

Palabras clave: Investigación – evaluación calidad – práctica artística – Bellas Artes

## **ABSTRACT:**

*At Spanish Universities, the research activity of teachers has been considered as an important influence on their educational career and on funding and educational offers of their institution. The present paper sets, further than the permanent discussion and reformulation of the research concept, the need for specific indicators of productivity recognition of teachers as well as for the of knowledge development on Fine Arts. The evaluation systems must stimulate the development of specific knowledge that is essential for teaching and especially for the knowledge transfer to society, and in Fine Art areas, the main activity should be generated at art labs, according with scientific areas. To promote the recognition of research based on the evaluation of artistic activities, avoiding a literal comparison with the production and an exclusive assimilation of the market criteria of value could be a difficult but essential challenge for the future of Fine arts Faculties in the University European context.*

*Keywords: Research – Quality evaluation – Artistic practices – Fine Arts*



## El reconocimiento de la actividad artística como investigación en Bellas Artes

La Universidad española está sumida en un proceso intenso de actualización para insertarse en el llamado Espacio Europeo de Educación Superior y en la sociedad global que caracteriza este comienzo de milenio. Un proceso que, desgraciadamente, no ha sido siempre bien conducido ni coordinado; muy al contrario, se ha visto inmerso como tantos otros temas, en el debate político de tipo partidista y viene sufriendo continuos cambios de orientación y soportando una maquinaria burocrática que, paradójicamente, ha pecado de lentitud unas veces y precipitación otras, dificultando seriamente la planificación y trabajo, a medio y largo plazo, de las universidades<sup>1</sup>.

A pesar de estas dificultades, se ha consolidado como un reto fundamental para el futuro de la Universidad la mejora constante de la calidad de los servicios que ofrece a la sociedad; una mejora sustentada en la evaluación continua y en el rendimiento de cuentas, cuyos resultados además fomentarán la comparabilidad en un espacio común y la competitividad en el escenario internacional. Este proceso afecta a todos los estamentos de la vida universitaria, desde las líneas estratégicas de cada universidad y el diseño de procedimientos eficaces por sus órganos de gobierno, al trabajo diario docente e investigador de cada profesor, o al desempeño de cada una de las tareas del personal de administración y servicios.

La evaluación de la calidad de los servicios que la universidad ofrece a la sociedad, además de operar como referencia indispensable para la mejora continua de los mismos, establece los parámetros fundamentales para la justificación y rendición de cuentas. En los últimos años se han ido complementando, con más o menos acierto, diferentes procedimientos de evaluación internos y externos por las propias Universidades, por organismos autonómicos o estatales y también, por organismos internacionales. En este contexto, uno de los capítulos esenciales a evaluar es el que afecta a la capacitación y el trabajo del profesorado, atendiendo a las tres vertientes que comprenden su compromiso contractual con la función pública: la investigación, la docencia y la gestión. Una evaluación que persigue el objetivo de incentivar la productividad y la calidad del profesorado mediante su actualización constante, que se

<sup>1</sup> Basta con hacer un breve repaso a los documentos, borradores, decretos, órdenes, modificaciones, etc. que han afectado a la llamada Convergencia Europea a en los últimos años para ver los cambios de orientación y el trabajo ingente que se ha sometido a la Universidad.

refleja en complementos retributivos<sup>2</sup> y condiciona las posibilidades de promoción en su carrera docente. Los resultados de esta evaluación inciden además de modo significativo en la valoración general del Centro, Departamento y Universidad en la que el profesor presta sus servicios, condicionando, por ejemplo, además de su imagen, la financiación, la oferta docente, la demanda del alumnado, la participación en proyectos de investigación, etc.

La evaluación de la calidad del trabajo del profesorado requiere indicadores que midan la productividad en cada uno de los tres apartados mencionados, si bien, es la evaluación de la investigación la que en mayor medida repercute en el desarrollo y promoción de la carrera docente del profesorado y tiene más relevancia en los indicadores de la institución.

Para la valoración de la tarea investigadora del profesorado es imprescindible la identificación de unos indicadores claros y objetivos que permitan establecer un procedimiento transparente y justo de valoración; unos indicadores que, lógicamente, no son inocuos sino que, por el mero hecho de reconocerse como parámetros de valoración, condicionan sustancialmente la orientación de la investigación que se desarrolla en cada campo.

La identificación y establecimiento de estos indicadores que miden la tarea investigadora del profesorado ha seguido desigual fortuna dependiendo del ámbito de aplicación. Las áreas con trayectoria investigadora reconocida, aquellas que responden a la concepción clásica y (por qué no decirlo) algo reduccionista del concepto de investigación, han consolidado procedimientos para la presentación, evaluación y publicación de trabajos de investigación mediante las revistas científicas, que a su vez están catalogadas por su índice de impacto. Los artículos publicados se asumen como indicadores incuestionables en cualquier proceso de evaluación de la productividad científica, lo que supone el reconocimiento de la evaluación previa realizada por pares para la aceptación y publicación del trabajo de investigación en una revista determinada.

La exigencia de la tarea investigadora a todo el profesorado y el establecimiento de la evaluación de la investigación en todas las áreas, han provocado la exportación de los modelos de investigación clásicos y la adopción literal de sus procedimientos de reconocimiento. Sin incidir en este momento en las tremendas diferencias de objetivos y metodologías de investigación entre los diferentes campos, esta exportación del modelo ha producido una seria situación de desigualdad de oportunidades, que viene determinada por la carencia o inexistencia de revistas específicas y catalogadas en determinadas áreas, imposibilitando que los investigadores puedan presentar sus trabajos para ser evaluados y publicados. Algunos ámbitos se han visto claramente infravalorados u obligados a modificar sus prioridades y procedimientos de investigación, provocando que el mecanismo diseñado para evaluar la realidad e incentivar la mejora, acabe generando una actividad diferente cuyo fin último es adaptarse al procedimiento<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Como ya indicaba el Real Decreto 1086/1989: Uno de los objetivos básicos de todo el sistema retributivo consiste en ser un mecanismo para reconocer los especiales méritos en la actividad desarrollada e incentivar el ejercicio de la misma. La orden de 2 de diciembre de 1994 que establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora apunta: la finalidad propuesta por la creación del complemento de productividad no es otra más que fomentar el trabajo investigador de los profesores universitarios y su mejor difusión.

<sup>3</sup> Cuando en 1990 se establece a nivel nacional el sexenio de investigación, (reconocimiento de la tarea investigadora del profesorado por un periodo de seis años) se plantea inicialmente en el marco de la normativa retributiva del profesorado universitario como un complemento de productividad, parecía ir destinado a los investigadores (puros) y menos a otros ámbitos donde se suponía que el profesorado realizaba otras tareas como la transferencia a la sociedad. Pero como suele suceder, el procedimiento establecido para una acción diseñada con unos fines determinados se exporta y aplica sin cuestionamiento como patrón de medida para otros campos alejados de la investigación clásica, produciéndose diferencias y agravios importantes entre ámbitos disciplinares. El Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado, introduce dos nuevos conceptos destinados a incentivar la actividad docente e investigadora, en 1989 se constituye la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora y en 1990 se establece el procedimiento de evaluación, modificado y corregido en varias ocasiones.

En este contexto, el reconocimiento de la tarea investigadora en el ámbito de Bellas Artes ha sido y es cuanto menos problemática, viene motivando el debate en numerosos foros y, a nuestro entender, está muy lejos de haberse resuelto de un modo satisfactorio. La identificación de los indicadores de investigación de la actividad artística se ha tornado una tarea compleja; cuando se aplican arrojan resultados muy cuestionables que generalmente infravaloran a todo un ámbito, no garantizan la igualdad de oportunidades y carecen de la objetividad, permanencia y transparencia mínimamente exigibles. Debemos aclarar en este momento que el objetivo de este artículo se centra en la problemática del reconocimiento como investigación de la actividad artística realizada por los profesores-artistas; un tema que consideramos esencial como orientación estratégica para el desarrollo futuro de las facultades de Bellas Artes. No abordaremos, pues, el reconocimiento de otros tipos de investigación, sin duda afines y constitutivos de la investigación en Bellas Artes, pero que tienen una problemática y un enfoque muy diferenciado, utilizan metodologías de investigación y tienen procedimientos de evaluación similares a los establecidos en otras áreas como historia, estética, etc. Tampoco nos planteamos abordar el debate permanente acerca de la naturaleza de la investigación artística<sup>4</sup> y su legitimidad en el territorio (menos acotado de lo que se supone) de la investigación científica. Partimos de una situación establecida que afecta a todo el profesorado universitario de cualquier ámbito, la rendición de cuentas de su actividad investigadora mediante una evaluación voluntaria que comporta un complemento retributivo, pero que cada vez tiene más repercusiones y para lo que no se ha establecido un concepto único ni excluyente de investigación. Por tanto, utilizaremos el término investigación en sentido amplio, fundamentalmente como generación de conocimiento en un campo específico, capaz de estimular y generar pensamiento crítico, tal y como se extrae de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre, en la que también se afirma que la investigación científica es fundamento esencial de la docencia y herramienta primordial para el desarrollo social a través de la transferencia de sus resultados.

Parece lógico plantear, por ello, que la investigación en Bellas Artes, teniendo en cuenta la importancia que esta innovación y generación de conocimiento supone para la docencia y la transferencia a la sociedad, debería contemplar como núcleo fundamental las prácticas que son propias de la creación y producción artísticas contemporáneas. Por lo tanto, para abordar el reconocimiento de la investigación en el ámbito de las Bellas Artes, no nos sumergiremos en cuestionamientos y reformulaciones acerca del concepto de investigación, sino que en el marco y los fines que hemos expuesto, nos referiremos a ella como generación y transferencia de conocimiento en el ámbito que le es propio, y su reconocimiento, como la evaluación de la productividad del profesorado en la innovación y transferencia de los conocimientos específicos de Bellas Artes.

Pero lo cierto es que, desde el comienzo de la andadura universitaria de las antiguas escuelas de Bellas Artes, cuando a finales de los años setenta se convirtieron en facultades, la investigación artística y su

<sup>4</sup> Para abordar este tema se puede consultar: TOLOSA, J.L., DE LA IGLESIA, J.F., MARÍN, R: La investigación en Bellas Artes: tres aproximaciones a un debate. Granada, Grupo Editorial Universitario, 1998; DE LA IGLESIA Y GONZÁLEZ DE PEREDO, J. F., RODRÍGUEZ CAEIRO, M. y FUENTES CID, S: Notas para una investigación artística. Pontevedra, Universidad de Vigo, 2008; ARAÑÓ, J. C. y MAÑERO, A: La investigación en las artes plásticas y visuales. Actas Congreso INARS, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003; HERNÁNDEZ, F., PÉREZ, H. J. y GÓMEZ, M. C.: Bases para un debate sobre investigación artística, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 2006; RODRÍGUEZ, M. y FUENTES, S: La carrera investigadora en Bellas Artes, Pontevedra, Universidad de Vigo, 2007. El artículo BLANCO, P: La investigación en Bellas Artes, una cuestión no resuelta. En Revista de Bellas Artes 1, La laguna, Universidad de la Laguna, 2002; las Jornadas: La carrera investigadora en Bellas Artes, estrategias y modelos 2007-2015. Realizadas en la Facultad de Bellas Artes de Pontevedra, Universidad de Vigo, 7, 8, 9 noviembre 2006, se pueden ver los vídeos de las jornadas en: <http://tv.uvigo.es/es/serial/261.html>; los libros blancos: Libro blanco de la investigación en Humanidades. Madrid, Fundación Española para la Ciencia y la tecnología, 2006 y Libro blanco de la interrelación entre Arte, Ciencia y Tecnología en el Estado Español. Madrid, Fundación Española para la Ciencia y la tecnología, 2007.



reconocimiento ha priorizado claramente los modelos importados de otras disciplinas, especialmente de la teoría y la historia del arte<sup>5</sup>, en detrimento de la posibilidad de estructurar una trayectoria investigadora centrada en la creación artística.

No podemos obviar la dificultad de la empresa, condicionada por la necesidad de obtener un rango intelectual universitario junto a la falta de tradición investigadora, ni menospreciar los importantes esfuerzos de clarificación realizados o la sólida implantación del doctorado con numerosas tesis leídas<sup>6</sup>. Pero lo cierto es que esta adopción de modelos ha venido provocando una especie de esquizofrenia curiosa, que se produce cuando el profesor práctico que desarrolla una actividad en el “laboratorio” muy próxima a las metodologías que aplica en la docencia, debe cambiar de actividad y metodología si realiza o tutoriza una investigación dirigida a la lectura de la tesis doctoral. Mientras en otros campos, lógicamente, la tarea investigadora intensifica el trabajo en el laboratorio habitual, en Bellas Artes, se suele abandonar ese laboratorio y adoptar unas herramientas en buena medida ajenas. Esta situación, sin duda repercute en detrimento de la calidad de los trabajos<sup>7</sup>, dificulta la consolidación de las estructuras de investigación oportunas e impide proponer y defender una orientación estratégica de investigación.

No proponemos equiparar literalmente creación o producción artística a investigación. La investigación implica una transferencia de conocimientos que exige la reflexión acerca de la propia investigación, la explicitación de objetivos y la comunicación de resultados. Pero consideramos, que por una parte, se debería fomentar esta orientación en la mayoría de los trabajos y, por otra, establecer

<sup>5</sup> La dificultad ante la evaluación de la investigación no es exclusiva de Bellas Artes, afecta en general a áreas con orientación a la producción y transferencia de tecnología, pero la respuesta ante la evaluación de la investigación ha sido dispar: de la adaptación a los modelos estandarizados a la no presentación para evaluación por parte del profesorado en áreas con un porcentaje muy bajo de concesión de sexenios, como en algunas ingenierías, pasando por la reivindicación sectorial de indicadores ante los organismos pertinentes como ha sido el caso de arquitectura.

<sup>6</sup> Solamente en la Facultad de Bellas Artes de San Carlos de la Universidad Politécnica de Valencia se han leído más de quinientas tesis doctorales.

<sup>7</sup> A pesar del número de Tesis leídas, la productividad o repercusión de las mismas en artículos, publicaciones, citas, etc., se puede considerar muy baja.

los indicadores oportunos para evaluar adecuadamente la investigación artística. Desgraciadamente, los trabajos de tesis que se arriesgan en esta orientación siguen siendo escasos y no son siempre bien acogidos, denotando la prolongación de una actitud acomplejada y necesitada de modelos externos, defendida en ocasiones por profesores artistas que también se vieron avocados a abandonar temporal o definitivamente el laboratorio práctico. Una situación paradójica, peligrosa estratégicamente y con unos resultados de evaluación de la investigación que no hacen justicia al trabajo del profesorado de las Facultades de Bellas Artes en estos más de treinta años de trayectoria universitaria.

La implantación de los posgrados oficiales ha supuesto una oportunidad para analizar y redefinir la eficiencia de los programas de doctorado. En la Facultad de Bellas Artes de San Carlos de La Universidad Politécnica de Valencia se realizó un intenso trabajo que llevó a la unificación de numerosos programas de doctorado dispersos en un programa de posgrado<sup>8</sup>, centrado en la producción artística, con una oferta docente ambiciosa y diversificada en dos másteres oficiales. El establecimiento de una tipología de trabajos final de máster con diferentes modelos, entre los que se encuentran además del estudio teórico histórico o estético, el curatorial, proyectual y expositivo, así como la orientación metodológica para la realización del trabajo en cada caso y las condiciones de presentación, comunicación y defensa ante tribunal, están aportando una serie de trabajos finales que hacen posible afrontar con optimismo el futuro de una investigación artística de calidad<sup>9</sup>.

Pero, a pesar de esta trayectoria y del acierto de algunas iniciativas, se puede constatar que se siguen produciendo grandes disfunciones en la aplicación de indicadores para el reconocimiento de la investigación centrada en la actividad artística; reconocimiento que como hemos indicado tiene muchas más repercusiones para el profesorado y las instituciones universitarias que el mero incentivo moral y económico del interesado.

Desde hace algún tiempo, tanto los procedimientos internos de la Universidad Politécnica de Valencia como la evaluación de la CNEAI (Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora) contemplan como aportación a valorar, además de la investigación que se acoge a los modelos clásicos (artículos publicados en revistas de impacto) las exposiciones o trabajos de singular relieve y repercusión<sup>10</sup>. En el primer caso, ya hemos señalado la escasez de revistas en Bellas Artes y la inexistencia de revistas específicas que recojan la orientación práctica que hemos apuntado. Esta situación ha decantado en ocasiones el esfuerzo investigador hacia la producción de artículos en aquellas revistas que pueden puntuar, sean más o menos afines, desviando la orientación investigadora de una parte del profesorado hacia tareas que puedan resultar curricularmente rentables. En el segundo caso, y a pesar del avance que supone el reconocimiento de la práctica artística como aportación investigadora, la valoración de cada aportación se suele hacer exclusivamente con criterios de mercado, atendiendo a unos indicadores cuya procedencia, como detallaremos más adelante, no cumple con los requisitos mínimos de objetividad, permanencia, evaluación previa y oportunidad para que cualquier investigador pueda presentar sus trabajos. Somos conscientes de que no es un tema fácil, afectado por la falta de tradición en el ámbito universitario y la dependencia del campo de las humanidades, que ha estado

<sup>8</sup> En la Facultad de Bellas Artes de San Carlos se implantan desde el curso 2007/08 dos programas de posgrado: Arte: producción e investigación, que incluye el master de Producción Artística y el master Artes Visuales y Multimedia y el programa de Ciencia y Restauración del Patrimonio Histórico Artístico, que incluye el master Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Los doctorados de ambos programas, que suponen la oferta total de doctorado en Bellas Artes, obtuvieron la mención de calidad del ministerio que se ha seguido renovando anualmente y recientemente tanto los másteres como los doctorados han obtenido verificación favorable.

<sup>9</sup> Se puede consultar información detallada en la página Web de posgrado de la Universidad Politécnica de Valencia [www.upv.es/estudios/posgrado-master-doctorado/index-es.html](http://www.upv.es/estudios/posgrado-master-doctorado/index-es.html) o en la página Web de la Facultad de Bellas Artes [www.upv.es/entidades/BBAA](http://www.upv.es/entidades/BBAA).

<sup>10</sup> Se pueden consultar los criterios de evaluación del campo 10, Historia y expresión artística, referidos a la convocatoria publicada en BOE de 22-11-2008 en [www.micinn.es/ciencia/cneai](http://www.micinn.es/ciencia/cneai)

contaminado por la competitividad o rivalidad entre artistas y tendencias y la costumbre histórica de ser evaluados por los agentes del mercado. Esta dificultad se viene constatando en la mayoría de foros en los que se ha discutido el tema<sup>11</sup>, donde queda patente, junto al desencanto por el sistema establecido, la tremenda dificultad para diseñar y acordar la propuesta de nuevas vías.

Sin embargo, si comparamos la actividad del profesorado en diferentes campos, podemos afirmar de manera rotunda, que los profesores de Bellas Artes desarrollan una actividad de actualización e innovación de los conocimientos que les son propios equiparable en dedicación e intensidad a otros ámbitos, con un volumen muy importante de transferencia a la sociedad de esos conocimientos. Por lo que, si se analizan los resultados de la evaluación de esta actividad y se comprueba, como así viene ocurriendo, que los resultados son considerablemente inferiores, parece lógico plantear que algo grave afecta al sistema de medición. El problema, desde nuestro punto de vista, no es tanto de productividad del profesorado, como de la ineficacia de los procedimientos de evaluación para medirla.

Es cierto que en los últimos años se han incrementado el número de tramos de investigación (sexenios) reconocidos por la CNEAI (Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora) a los profesores de Bellas Artes, pero es un dato que no nos debe confundir, ya que supone una cierta mejora de una situación histórica nefasta y que dista mucho de estar en los márgenes de la normalidad, si comparamos los datos con otras áreas del mismo campo o con otros campos.<sup>12</sup>

Si además, como hemos indicado, estos resultados afectan de manera sustancial a la estructura de la plantilla, a la promoción del profesorado, a la posibilidad de oferta formativa, al reconocimiento de la calidad de una institución, a la posibilidad de participación en proyectos, a los recursos disponibles, etc., la situación se torna especialmente grave y se hace imprescindible proponer actuaciones que puedan establecer un proceso justo, equilibrado y equiparable, con unas reglas claras alejadas de la discrecionalidad y la aleatoriedad, que promuevan la evaluación en aquellas actividades de investigación fundamentales y necesarias para el ámbito.

El reconocimiento como investigación de la actividad artística, entendida esta en el sentido amplio que la realidad actual impone, es sin duda una orientación adecuada y exigible, que sin embargo entraña serias dificultades para el establecimiento de indicadores fiables que valoren la actividad de

<sup>11</sup> La Conferencia de Decanos de Facultades de Bellas Artes de España encargó en 2007 un informe sobre el reconocimiento de la investigación en Bellas Artes a expertos de seis facultades, cuyas conclusiones se discutieron en septiembre de 2008. Este informe incidía de nuevo en los problemas y proponía algunas líneas de trabajo, pero no establecía un modelo que someter a debate en todas las facultades y proponer a los organismos de evaluación.

<sup>12</sup> En la Web <http://ciencia.micinn.fecyt.es/ciencia/cneai> se pueden consultar informes detallados de 2002 a 2009, pero en todos los informes no se diferencian las áreas específicas de Bellas Artes dentro del campo Historia y expresión artística, por lo que es difícil realizar comparativas de evolución por años. Si se observan los datos hasta 2006 la proporción de tramos concedidos en relación a los solicitados en las áreas de Bellas Artes oscila entre el 38% y el 50% mientras los porcentajes más negativos del mismo campo superan el 74% y en otros campos el porcentaje se aproxima mucho al 100%. Debemos tener en cuenta además que hay un buen número de profesores que no solicitan reconocimiento, por desconfianza y porque la denegación de un tramo anula tres de los cinco años presentados a evaluación. El informe de 2005 indica que el número de profesores sin tramo alguno en las áreas de Dibujo, Pintura y Escultura oscilaba entre el 60% y 78%, un índice negativo muy superior a la media del campo. En el Informe sobre los resultados de la evaluación de la CNEAI - La situación 2009, realizado por los catedráticos de física de la UAM Nicolás Agrait y Alfredo Poves (con resultados de la evaluación de 2007-fecha de referencia diciembre de 2008) se dice textualmente: “La figura 7 ofrece una imagen del éxito de los profesores universitarios (CT+TU+CEU) en las evaluaciones de la CNEAI, bastante sorprendente. Sólo el 50% del colectivo sigue una distribución normal, (IS=0.5). El otro 50% se divide en partes iguales entre éxito completo y el fracaso completo... Igualmente encontramos un amplio espectro de valores de IS si examinamos los diferentes Campos, con valores máximos y mínimos de 0.72 y 0.20 respectivamente”. El valor IS es el resultado de dividir el número total de sexenios concedidos al colectivo por el número total de sexenios posibles del colectivo, que oscila entre 0 y 1. Aunque el informe no especifica áreas, si observamos el valor del campo en la Universidad Politécnica de Valencia, que no tiene otras áreas en este campo, podemos considerarlo el índice de las áreas de Dibujo, Pintura, Escultura e Historia del Arte, pues bien, este índice es de 0'20, establecido como el mínimo por los autores del informe.

un modo objetivo, transparente y justo, fomentando la innovación y garantizando la posibilidad de participación del profesorado. La mayoría de sistemas se basan en la valoración de la exhibición de la producción y su repercusión en revistas o medios de divulgación cultural, atendiendo exclusivamente a la importancia de la sala donde se expone el trabajo y a las características del medio que se hace eco del evento, o lo que es lo mismo, se realiza una evaluación totalmente supeditada a los criterios de mercado. Esta es la interpretación que hace el tribunal de la CENAI para valorar una aportación, lo que comporta problemas de interpretación en cuanto al establecimiento del nivel de excelencia de las salas y, en ocasiones, produce valoraciones diferentes de un mismo evento dependiendo del año en que se presente la aportación o de la forma en que está transmitida. Todo ello produce una sensación de interpretación subjetiva y confusa poco recomendable para cualquier sistema de evaluación.

En la reforma de la aplicación del sistema de evaluación interna de la Universidad Politécnica de Valencia<sup>13</sup> se ha utilizado también este criterio; un sistema que se desarrolló con la mejor intención y con la participación de expertos de la Facultad de Bellas Artes, pero que ha aportado unos resultados, desde nuestro punto de vista, seriamente cuestionables que obligan a una revisión urgente. Se ha incrementado sin duda el rigor de la valoración y se han corregido innumerables deficiencias y algunas utilizaciones abusivas, pero si se revisan los resultados finales, se observa claramente que se ha producido una reducción drástica de los resultados, claramente injustificada.

Nos parece muy peligrosa la identificación lineal de investigación y mercado, que equipara investigador a artista de éxito y exige para la concesión de un tramo investigador pertenecer al selecto y reducido grupo de artistas que exponen en museos de primer nivel, una exigencia nada equiparable al resto de campos<sup>14</sup>.

Los intereses, métodos y resultados de investigación en el contexto universitario no siempre coinciden (quizás no deberían hacerlo) con las tendencias puntuales de la industria cultural. Si la investigación supone la innovación y generación de conocimiento, resulta paradójico que para la valoración de una aportación, por ejemplo una exposición, importe poco si se trata de una muestra producida con mucha anterioridad o de un proyecto específico, que tampoco se valore si hay algún tipo de selección previa y en qué condiciones se realiza, o si cualquier investigador puede presentar su proyecto para ser juzgado con unos criterios publicitados con anterioridad y en caso de calidad demostrada, tener la mínima posibilidad de exponer en estas salas que se han convertido en referencia de calidad para la evaluación. Por último, cabría preguntarse acerca de la capacidad de recepción y exhibición de trabajos que soporta esta estructura de mercado y que es claramente insuficiente.

Parece lógico plantear que un sistema de publicación-exhibición de resultados que carece de un protocolo de presentación abierto a los investigadores, que no cuenta con un comité de recepción, filtrado y clasificación de propuestas, que no se basa en el juicio evaluador de pares con prestigio en la parcela específica de investigación y por tanto, que no justifica sus decisiones, no debería ser un indicador de calidad en el contexto universitario, o al menos, no serlo de modo exclusivo. Otra cuestión muy diferente es el mercado, cuyas reglas y funcionamiento, actores y decisores, cada cual

<sup>13</sup> En la Web de la Universidad Politécnica de Valencia [www.upv.es](http://www.upv.es), en el área de investigación, se puede consultar el procedimiento de evaluación.

<sup>14</sup> Reciente tuvimos la oportunidad de conversar con un evaluador de la CNEAI y pudimos comprobar las diferencias de percepción acerca de este tema. Su posicionamiento venía a plantear de modo muy simplificado que el reconocimiento investigador debería darse a los pocos artistas reconocidos que exponen regularmente en los museos más importantes del mundo. En todo caso creemos, que estos artistas, suponiendo que desarrollasen su tarea principal en el seno de la Universidad, se deberían equiparar a los investigadores de otros campos de excepcional nivel, que además de todos los tramos que les corresponde por años dedicados, tienen otro tipo de premios y reconocimientos. Si se trata de evaluar la productividad investigadora del profesorado, en muchos ámbitos científicos, todos los investigadores que realizan su trabajo dentro de unos parámetros de calidad, muchas veces en grupo, tienen reconocida parte o la totalidad de su productividad, sin necesidad de pertenecer al selecto grupo de investigadores tocados por la fama.

conoce y asume con mayor o menor acierto y éxito, pero en el que sin duda influyen parámetros poco recomendables para el tema en cuestión. Es paradójico comprobar que algunas de las muestras más importantes del ya pasado siglo, algunas de las más relevantes en cuanto a su carácter innovador y trascendencia posterior, se desarrollaron fuera de los espacios y canales del mercado y que con los actuales criterios de valoración resultarían claramente infravaloradas o directamente rechazadas. Si nos propusiésemos esbozar posibles actuaciones, estas no deberían centrarse en la queja hacia los organismos de evaluación, salvo la reivindicación de separación de campos que puedan facilitar la evaluación o las reservas personales hacia el perfil y grado de acierto de alguno de los evaluadores. Los órganos de evaluación no pueden ni deben interpretar el contenido detallado de cada aportación para establecer el nivel de calidad de la misma, sino que deben aplicar procedimientos de evaluación establecidos, basados en indicadores contrastados provenientes de fuentes fiables y comprobables. No se debe trasladar a otros estamentos la responsabilidad de una incapacidad manifiesta para consensuar, proponer y defender unos mecanismos de evaluación que garanticen la igualdad de oportunidades y el juicio justo. No es descabellado atreverse a esbozar propuestas en las que la evaluación clarifique, incentive y reconozca el trabajo con los medios y metodologías específicos de la actividad artística. Estas iniciativas requieren sin duda la creación de herramientas de publicación de trabajos de investigación artística y el compromiso con la tarea rigurosa de evaluación por pares. Los problemas y recelos acerca de los métodos de evaluación por pares de los trabajos se pueden resolver satisfactoriamente con un buen abanico de evaluadores entre reputados especialistas internacionales. Las dudas acerca de como juzgar, ante la tremenda amplitud y complejidad de las prácticas artísticas contemporáneas, se pueden resolver con el direccionamiento adecuado de los trabajos a aquellos investigadores preparados para juzgarlo. No parece una tarea imposible evaluar trabajos artísticos con rigor tal y como se viene demostrando con los tribunales de proyectos final de máster. La evaluación por pares genera cultura de exigencia, de rigor, y fomenta claramente la puesta en circulación del conocimiento entre los investigadores, una actividad muy aleja de aquella figura del artista genial, encerrado en su estudio y celoso de la mirada furtiva de los compañeros. Desde las Facultades de Bellas Artes, sus Departamentos o grupos de investigación, se debería comenzar un proceso inédito todavía, que es el de crear canales previos, para que, del mismo modo que en las revistas científicas, cualquier investigador pueda proponer su aportación, ser juzgada por sus pares y aceptada o rechazada para su publicación con un juicio razonado que fomente la mejora. Un procedimiento que seguramente nivelaría el peso, ahora determinante, del lugar de exhibición o del éxito de mercado. Puede darse el caso de que una aportación valiosa para la generación de conocimiento artístico, por unas u otras razones, no encuentre hueco y éxito en el mercado artístico. Se deberían fomentar la creación de revistas<sup>15</sup> generalistas o específicas que fuesen capaces de acoger en su seno la diversidad y amplitud de la investigación artística contemporánea, donde la exposición de la obra es una posibilidad más, pero no la exclusiva, abiertas también a la intervención pública, al evento efímero, al arte en los nuevos medios, al diseño experimental, etc. Es imprescindible proponer un procedimiento de presentación de artículos rigurosos y un comité que gestione la valoración por pares, sin dudas ni complejos, con evaluadores expertos de la línea de investigación y con un proceso de evaluación claro y publicitado y con una valoración de la repercusión de esta aportación no restringida a los medios de divulgación cultural. Sería deseable que se pudiese poner en funcionamiento este tipo de “revistas” y generar una oferta capaz de acoger y evaluar el abanico más amplio posible de trabajos. Sin duda, cambiaría la cultura de la evaluación en nuestro ámbito y mejoraría la información y los niveles de conocimiento entre las universidades e investigadores.

<sup>15</sup> Revistas, bases de datos o cualquier otro formato que cumpla con la función y los requerimientos de calidad necesarios



Para que la actividad artística pueda inscribirse en el territorio de la investigación debe cumplir un requisito fundamental, la transmisión de conocimiento, para ello, junto a la exposición, el diseño, la intervención, el trabajo multimedia, la performance, etc., debería argumentarse y justificarse el trabajo desarrollado, su carácter innovador, los referentes donde se sustenta, los resultados, etc. Posiblemente, una exposición cualquiera, por muy importante que sea el espacio que la acoge, o el diseño de un catálogo, o un producto audiovisual, no se deberían considerar trabajos de investigación si suponen la mera aplicación de fórmulas establecidas. Pero sin duda hay exposiciones, diseños, películas o páginas web que, debidamente presentadas y justificadas por sus autores, pueden ser consideradas, sin complejo alguno, aportaciones de investigación. Para estas aportaciones se debe reclamar una valoración equilibrada y comparable a las aportaciones de cualquier otro ámbito.

En definitiva, consideramos necesaria la creación de revistas específicas de investigación (práctica-artística) con todos los requisitos necesarios: comité editor, periodicidad clara, establecimiento claro de líneas de investigación que acoge la revista, establecimiento del formato de los trabajos, incluida la documentación gráfica, conjunto amplio de evaluadores nacionales e internacionales especialistas en la línea, concreción de una plantilla/formulario de evaluación, etc. Por supuesto, el trabajo y compromiso de continuidad debe ser la base para lograr la necesaria suscripción de universidades y, con el tiempo, promover su catalogación en relación a su rigor e interés, para más tarde, plantear la reivindicación incuestionable de que sean los trabajos publicados en estas revistas, según su índice de calidad, los que se conviertan en indicadores para el reconocimiento de la actividad artística como investigación por los organismos competentes.

### **Nota final:**

Nuestro reconocimiento a aquellos profesores-investigadores-artistas que tras hacer un trabajo serio y coherente se han sometido a evaluación y han visto reconocido su esfuerzo, su éxito beneficia a todo el colectivo. Nuestra consideración también a otros tantos compañeros, que con méritos suficientes no han tenido el acierto incierto de elegir el lugar o el momento de someterse a juicio, y han perdido sus barcos sin posibilidad futura de rescate.